Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d7640147 9b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 1 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82dd f996adf00f836f26e0787b9af26f981e90f180b54491a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 1 DE 12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION TENENCIA ALCALDÍA/DISTRITO SAN PEDRO

ÍNDICE

1. ***INTRODUCCIÓN***
2. ***NUEVAS NECESIDADES***

2.1. **PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A PLAYAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.**

2.1.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1.2. DESCRIPCIÓN DE GASTOS/NECESIDADES

2.1.3. JUSTIFICACIÓN CÁRACTER INDEMORABLE

2.1.4. JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN

3. ***RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN.***
4. ***APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO.***
5. ***CONCLUSIÓN.***

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****370**	22/09/2022 11:02:14 CET
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)	****201**	22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d7640147 9b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 2 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82dd f996adf00f836f26e0787b9af26f981e90f180b544 91a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 2 DE 12

1.-INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en la Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 nº 4 podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

a) Créditos extraordinarios.
b) Suplementos de créditos.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Generación de créditos por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por esta Delegación, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos, para su toma razón y valoración a efectos de tramitación por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

2.- NUEVAS NECESIDADES

Advertida la existencia del interés público y social existente por esta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha entre otras medidas. Es por ello, la urgencia de llevar a cabo la aprobación de este expediente, no pudiendo demorarse la aprobación de este, por los siguientes motivos:

2.1 PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A PLAYAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA

2.1.1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS;

El contrato administrativo del servicio consistente en el **"PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A LA PLAYA DE MARBELLA"** LOTE **2- SAN PEDRO**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****370**	22/09/2022 11:02:14 CET
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)	****201**	22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

ALCÁNTARA, **MOD SE 149/22 (SE 70/20)** SE FORMALIZÓ EL 07/10/2020, por un precio de 1.600.000,11 € (IVA incluido) y una duración de dos años.

Dicho contrato se basa en las competencias propias de los municipios otorgados por:

- El artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local

- El artículo 8 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establece que "los municipios andaluces tienen competencia parta ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no sean atribuidas a otros niveles de gobierno".
- El artículo 9 de la Ley 5/2010 que señala en su punto 9 como competencia municipal: "Deslinde, ampliación, señalización, **mantenimiento,** regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación **que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal,** conforme a la normativa que le sea de aplicación"
- El art. 16 de la misma ley que atribuye a los municipios andaluces la promoción del turismo, que incluye:
  a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.
  b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico de Andalucía
  c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia"

- El artículo 51 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al fijar que **"Las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger y mejorar sus bienes".**

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 3 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f836f26e0787b9af26f981e90f180b54491a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 3 DE 12

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****370**	22/09/2022 11:02:14 CET
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)	****201**	22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

- En base al artículo 85.a del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades Locales tienen la obligación de conservar , proteger, defender y mejorar sus bienes , de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 7/1999, y en su Reglamento de desarrollo que en su artículo 87 establece que **los actos de conservación de los bienes de las entidades locales se dirigirán a preservar las características físicas y funcionales propias de dichos bienes.**

2.1.2 DESCRIPCIÓN DEL GASTO/NECESIDADES:

En base a dichas competencias municipales consistentes en el mantenimiento y conservación de infraestructuras urbanas, nace el Plan de Conservación de Urbanizaciones y Paseos Marítimos de Marbella y San Pedro.

Según el pliego técnico del contrato de referencia, la urbanización de las últimas décadas del siglo XX ha consolidado la formación de estructuras urbanas de carácter metropolitano, traspasando los viejos límites de la ciudad históricas y de sus términos municipales y afianzando un continuo urbano (residencial, industrial, comercial…) y, más allá de la mera aglomeración física, un flujo de relaciones funcionales interurbanas de todo tipo.

El municipio de Marbella con una superficie de 114,3 Km2 y una longitud de costa de 27 kilómetros, cuenta con varios núcleos diferenciados de población, como son San Pedro de Alcántara, Puerto Banús, Nueva Andalucía, Las Chapas y el propio de Marbella.

En el año 2017 se aprueba el “Texto consolidado de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella: Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella”. El municipio de Marbella se divide en cinco Distritos con la siguiente denominación y áreas de influencia:

- **Distrito San Pedro Alcántara**, cuya delimitación se corresponde con el área definida en el anexo número uno del Reglamento.
- **Distrito Nueva Andalucía**, cuya delimitación se corresponde con el área definida en el anexo número dos del Reglamento.
- **Distrito Marbella Oeste**, cuya delimitación se corresponde con el área definida en el anexo número tres del Reglamento.

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 4 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f836f26e0787b9af26f981e90f180b544491a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 4 DE 12

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****370**	22/09/2022 11:02:14 CET
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)	****201**	22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

- **Distrito Marbella Este**, cuya delimitación se corresponde con el área definida en el anexo número cuatro del Reglamento.
- **Distrito Las Chapas**, cuya delimitación se corresponde con el área definida en el anexo número cinco del Reglamento.

Dentro de este entramado urbano de Distritos, Núcleos Urbanos, Barrios, etc.; se encuentran más de 800 Urbanizaciones, en el término municipal de Marbella, que en muchos casos se han quedado no solo desconexionadas de los núcleos urbanos, sino también entre ellas, motivado fundamentalmente por el urbanismo que ha propiciado un desarrollo aislado de las mismas y el desarrollo de un esquema viario tipo peine en el que la mayor parte de las urbanizaciones se han desarrollado en la franja litoral, apoyadas en la Autovía del Mediterráneo A-7 (antigua CN-340), pero sin conexión entre ellas, dando lugar a una estructura "en peine" con graves problemas de funcionamiento que colapsan dicha infraestructura viaria, especialmente en el tramo comprendido entre los núcleos urbanos de Marbella y San Pedro Alcántara.

A pesar del aislamiento y separación geográfica de las urbanizaciones con los núcleos urbanos, en las mismas existe una extensa red viaria configurada no solo por el entramado viario interior de las mismas sino también por un número elevado de vías primarias y de accesos a playas que son utilizados por toda la población del término municipal.

Así, el medio físico urbano de las urbanizaciones cuenta con un elevado patrimonio de firmes y pavimentos, infraestructuras, mobiliario urbano, jardines, etc., que con el paso del tiempo se deterioran y requieren actuaciones de mejora y rehabilitación de este importante tejido urbano donde viven y desarrollan su actividad una gran parte de la población.

Por otro lado, el término municipal de Marbella, situado en el corazón de la Costa del Sol Occidental entre Estepona y Mijas, cuenta con una privilegiada línea de Costa de aproximadamente 27 km de longitud.

Las playas y los paseos marítimos que conforman el frente litoral del término municipal de Marbella constituyen el principal recurso dentro de la oferta turística de la ciudad; por lo que representan un papel clave en el desarrollo socioeconómico de la zona.

Durante los últimos años, el Ayuntamiento de Marbella ha realizado un importante esfuerzo inversor para ampliar, reparar, y mejorar el paseo marítimo y los accesos a playas, poniendo en valor esta importante infraestructura para la ciudad.

Siguiendo principios de modernización de infraestructuras y equipamientos,

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 5 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f836f26e0787b9af26f981e90f180b544491a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 5 DE 12

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****370**	22/09/2022 11:02:14 CET
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)	****201**	22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

accesibilidad global, sostenibilidad medioambiental y gestión integrada del espacio, mejorando la calidad medioambiental de la Costa del Sol Occidental siguiendo el objetivo fundamental de la sostenibilidad integral de este destino turístico, de forma que en el futuro no pierda competitividad frente a otros posibles destinos, se plantean establecer las estrategias, políticas y actuaciones necesarias para la reconversión y el reposicionamiento del destino Costa del Sol Occidental, de forma que aumente su competitividad en el contexto turístico internacional y se garantice un ritmo de crecimiento turístico sostenible en el tiempo.

Por todo lo anterior, el **PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A PLAYAS DE MARBELLA** Y **SAN PEDRO** tiene objetivos:

- Mantener, en general, la calidad del paseo marítimo y de los accesos a playas de la ciudad.
- Mantener, en general, la calidad, el servicio y el nivel de seguridad vial del entramado viario de las urbanizaciones.
- Conservar el patrimonio de pavimentos y firmes, obras de fábrica, pasarelas, muros, protecciones, drenaje, señalización, jardinería, barandillas, mobiliario urbano, pintura, redes de abastecimiento, alumbrado público, infraestructuras, etc.
- Mantenimiento del buen estado de parcelas municipales y márgenes viarios existentes en urbanizaciones con el desbroce periódico de los mismos.
- Minimizar el coste global para la ciudad.
- Optimizar la seguridad y calidad.
- Reducir los tiempos de respuesta.

En fechas 29/3/2022 mediante Decreto Nº 2022/5448, se aprobó modificar la cláusula TERCERA del contrato "**PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A PLAYAS DE MARBELLA, LOTE 2: SAN PEDRO ALCÁNTARA" (MOD SE 149/22 (SE 70/20),** estableciendo que las prórrogas se realizará por los tres años previstos en los Pliegos reguladores en un solo acto administrativo, tal y como permite el artículo 29.2 LCSP.

La modificación del contrato se formalizó en documento administrativo, de

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 6 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f836f26e0787b9af26f981e90f180b544 91a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 6 DE 12

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****370**	22/09/2022 11:02:14 CET
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)	****201**	22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

acuerdo con lo establecido en el art. 153 LSCP, en fecha 05/04/2022

El cuadro de financiación en caso de prorroga es el siguiente:

- LOTE 2 – SAN PEDRO ALCÁNTARA

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2022 (PRÓRROGA)	330.578, 56 €	69.421,50 €	400.000,06 €
2023 (PRÓRROGA)	661.157, 02€	138.842,97 €	799.999,99 €
2024 (PRÓRROGA)	661.157, 02€	138.842,97 €	799.999,99 €
2025 (PRÓRROGA)	330.578, 56 €	69.421,50 €	400.000,06 €

En cuanto al importe de la presente modificación presupuestaria, será objeto de un reajuste de anualidades para incrementar la anualidad del 2022 con el correspondiente decremento de la anualidad 2024, por un importe de 799.999,99€

El gasto correspondiente al contrato "**PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A PLAYAS DE MARBELLA, LOTE 2: SAN PEDRO ALCÁNTARA" (MOD SE 149/22 (SE 70/20)** Está contabilizado en la aplicación presupuestaria **7010-1532-21000 – Infraestructuras y bienes naturales, correspondiente al capítulo 2** de gastos corrientes en bienes y servicios.

2.1.3 JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE:

En el ámbito tanto del Plan de Urbanizaciones y Paseos Marítimos y Accesos a Playas, las actuaciones de interés público previstas realizar en el presente ejercicio son las necesidades de mantenimiento de las infraestructuras urbanas en el Distrito de San Pedro Alcántara. Actuaciones que se presentan de forma imprevista y que han de solucionarse con carácter urgente.

Tal como se ha expresado anteriormente, el objetivo de los planes es la conservación y mantenimiento de las diversas infraestructuras municipales. Básicamente, existen tres tipos de mantenimiento: el correctivo, el preventivo y el predictivo. Cada tipo de mantenimiento se utiliza en un tipo de situación y equipo en función de distintos factores como el económico, los medios

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 7 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f83626e0787b9af26f981e90f180b544 91a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 7 DE 12

disponibles, el tiempo de trabajo, la cantidad de repuestos, etc.

El mantenimiento correctivo, el que más se lleva a cabo por los Planes de Conservación, es aquel en que sólo se interviene después del fallo del elemento en cuestión.
Los principales inconvenientes del mantenimiento correctivo están relacionados con **la imprevisibilidad de las averías y fallos** que resultan inoportunas. Debido a que las **tareas no están programadas**, es de esperar que cuando se produzca el fallo se tarde más y se necesite más mano de obra para corregirlo que en caso de un mantenimiento preventivo.

Así, las infraestructuras pública de uso general están sometidas a circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, siendo expuestas continuamente al uso intensivo de los usuarios, sufren actos vandálicos imposibles de prever, soportan los diferentes temporales de lluvia y viento que las ciencias meteorológicas no son capaces de prever con certeza, y aun pudiendo preverlos, sus daños y efectos devastadores son del todo imprevisibles.

Si, además de lo anterior, tenemos en cuenta que el desgaste de las infraestructuras está directamente relacionado con el número de usuarios que hacen uso de estos, la imprevisibilidad de las averías y fallos que requieren la intervención en materia de mantenimiento se hace patente, cuando incluimos en dicha ecuación la variable del turismo. La afluencia de los turistas que cada año se ve afectada por diversos factores tales como el crecimiento económico, la tasa de empleo, la oferta turística y la competencia de otros destinos, etc., hace que la cantidad de intervenciones de mantenimiento de las infraestructuras municipales fluctúe de manera inconstante sin patrón alguno que nos permita planificarlo con antelación.

En este sentido, debido a la necesidad de dar cobertura a las numerosas incidencias imprevistas (no programadas) surgidas dentro de los actuales contratos de planes de conservación, la dotación anual prevista en los mismos se ha tornado insuficiente para atender las actuaciones programadas para el resto del año, así como las nuevas incidencias imprevistas que puedan surgir.

En relación con los créditos consignados en el ejercicio en curso, resulta que, teniendo en cuenta las actuaciones ya programadas para el resto del ejercicio, el importe presupuestado está agotado a fecha actual, no siendo suficiente para atender a futuras incidencias.

Es absolutamente necesario dotar de créditos la presenta anualidad, para poder

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 8 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f836f26e0787b9af26f981e90f180b544491a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 8 DE 12

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

NIF/CIF
****370**
****201**

FECHA Y HORA
22/09/2022 11:02:14 CET
22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

llevar a cabo las actuaciones de interés público que este Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias tiene encomendadas realizar en el presente ejercicio.

Los Planes de Conservación son muy exigentes en cuanto al tiempo de respuesta, aspecto fundamental para la ciudadanía, y que no se podrá cumplir si no se dispone de presupuesto suficiente. Un presupuesto que depende directamente de la variable de las mediciones de las unidades de obras incluidas en el pliego de prescripciones técnicas que, por las características intrínsecas de un contrato de un servicio por necesidades de la administración, únicamente se establecen los precios unitarios máximos por unidad de obra, toda vez que la cuantía total de dichas unidades no es posible definirla al tiempo de celebrar el contrato, al estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración. Expresado, en otros términos, estaríamos ante un contrato de servicio por precio unitario y cuantía indeterminada. Por tanto, en este tipo de contrato, los únicos elementos ciertos son el tipo de unidad de obra a entregar y su precio unitario. El número de unidades que se van a ejecutar es un dato que no se conoce con exactitud ni al tiempo de promover la licitación ni al tiempo de celebrar el contrato, pues precisamente las entregas están subordinadas a las necesidades de la Administración durante el periodo de ejecución contractual. Y esa cuantía, que por definición legal implica que no puede definirse con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, es el dato que está omitido en los pliegos que rigen el contrato.

Por ello, teniendo en cuenta estos extremos y la imprevisibilidad de los trabajos de mantenimiento correctivo y la imposibilidad de paralizar el servicio público a prestar en las instalaciones urbanas y deportivas municipales, se requiere incrementar urgentemente la presente anualidad del contrato con los siguientes créditos para hacer frente a las obligaciones municipales en materia de conservación y mantenimiento de sus infraestructuras deportivas. Dicho incremento se realizará mediante un reajuste de anualidades del contrato con la disminución de la última anualidad vigente del mismo:

CONCEPTO	IMPORTE
PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS Y ACCESOS A PLAYAS DE MARBELLA. LOTE 2 – SAN PEDRO ALCÁNTARA	**799.999,99 €**
TOTAL	**799.999,99 €**

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 9 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f836f26e0787b9af26f981e90f180b544 91a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 9 DE 12

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

NIF/CIF
****370**
****201**

FECHA Y HORA
22/09/2022 11:02:14 CET
22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 10 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f83626e0787b9af26f981e90f180b544491a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 10 DE 12

2.1.4 JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DE PRESUPUESTACIÓN:

Tal como se ha expresado en el anterior apartado, estamos ante un contrato de servicio por necesidades de la administración. Un contrato por precio unitario y cuantía indeterminada. Por tanto, en este tipo de contrato, los únicos elementos ciertos son el tipo de unidad de obra a entregar y su precio unitario. El número de unidades que se van a ejecutar es un dato que no se conoce con exactitud ni al tiempo de promover la licitación ni al tiempo de celebrar el contrato, pues precisamente las entregas están subordinadas a las necesidades de la Administración durante el periodo de ejecución contractual. Y esa cuantía, que por definición legal implica que no puede definirse con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, es el dato que está omitido en los pliegos que rigen el contrato.

La imprevisibilidad y la complejidad de estimar los importes necesarios para cada año en el caso de los servicios de mantenimiento correctivo hacen imposible presupuestar los créditos necesarios para cubrir las necesidades de la Administración. Aunque en los pliegos se hace una estimación de gasto anual, la mayor rapidez en la ejecución del contrato a raíz de mayores necesidades de mantenimiento correctivo solicitadas por los vecinos del municipio y por los distintos Distritos, obligan a tramitar los reajustes de anualidades para adecuar las circunstancias del contrato a las necesidades reales de la Administración, en el momento de su detección.

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella tiene el objetivo de habilitar el crédito necesario para poner en marcha estas medidas que resulten necesarias para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales y la cobertura de las necesidades básicas de aquellos Sectores de Población por un importe total de 799.999,99 €

3 RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Por esta Delegación se han identificado los siguientes recursos que pueden financiar la presente solicitud de modificación:

- Remanente Líquido de Tesorería.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)	****370**	22/09/2022 11:02:14 CET
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)	****201**	22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P2906900B	28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

4 APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Por esta Delegación se han identificado las siguientes aplicaciones presupuestarias donde se proponen generar o aumentar crédito por los siguientes importes:

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
7010-1532-21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	799.999,99 €

5.- CONCLUSIÓN.

De conformidad con las necesidades descritas y a la vista de las competencias de la Dirección General de Hacienda en materia de iniciación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por el Área de Hacienda, se tiene a bien trasladar esta solicitud cuyos pronunciamientos técnicos resultan suscritos por el Técnico con competencias en esta área.

Marbella, a fecha de firma electrónica

Conforme:

EL CONCEJAL/DIRECTOR DEL ÁREA EL/LA TÉCNICO MUNICIPAL

Hash: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b242681661 0bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96 | PÁG. 11 DE 13

Hash: fd4710814903 6df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f83626e0787b9af26f981e90f180b54491a562810e4ef95637fa2360a02d22 | PÁG. 11 DE 12

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ESTER SANCHEZ SANCHEZ (TECNICO ADMINISTRACION GENERAL)
FRANCISCO JAVIER GARCIA RUIZ (CONCEJAL)

NIF/CIF
****370**
****201**

FECHA Y HORA
22/09/2022 11:02:14 CET
22/09/2022 11:18:06 CET

CÓDIGO CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

NIF/CIF
P2906900B

FECHA Y HORA
28/09/2022 13:07:28 CET

CÓDIGO CSV
40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 12 DE 12

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

Hash del documento: fd47108149036df5f59c668944e22dd5ba952394cf79cf4120bc82ddf996adf00f836f26e0787b9af26f9 81e90f180b54491a562810e4ef95637fa2360a02d22

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013878_2022_00000000000000000000000012096196

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 22/09/2022 11:00:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**
Hash del documento: b13dd2e9e5584e427ddf95444a45e54d4e90b2426816610bcf56faa602d392beea0322ffaff26c27a7cb7aaa53cc9d76401479b4ea06fcba4d68ae66bb2e2b96

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013878_2022_00000000000000000000000012177337

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 28/09/2022 13:07:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 40a676639b7851ea1fd50d66292a361aab1199f4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 13 DE 13